

T

3353

300015

RESOLUCION No. 85-2-1-1- 01904

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 5 de agosto de 1985 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía ASESORES DE COMPUTACION ASCOMSA S.A.;

QUE el abogado Carlos Julio Arsenena, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-BJ-CA-85-1058 del 3 de septiembre de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de ASESORES DE COMPUTACION ASCOMSA S.A. con domicilio en Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUERES, representado por quinientas acciones de un mil sueres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

Sept/26

SP

1...

I
00016

Foja 2 de 2
Resolución No. 85-2-1-1- 01904
Compañía: ASSESORES DE COMPUTACION ASCOMSA S.A.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

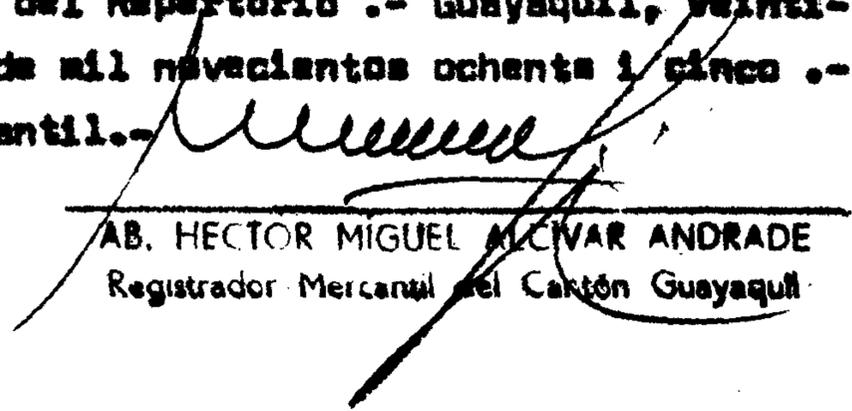
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a

06 SET. 1985


Ab. Xavier Anader Rondón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS


LCH/adem
DL:JIA

CERTIFICO: que con fecha de hoy .
Queda inscrita la presente Resolución de fojas 37.087 a 37.091, número B.175 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.805 del Repertorio .- Guayaquil, veintiseis de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco .- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

